



MODIFICA COMITÉ DE
EVALUACION DEL FONDO DE
PROTECCION AMBIENTAL
COMUNAL QUILLON 2023

DECRETO ALCALDICIO N° 783 /

QUILLON, Febrero 02 de 2024.-

VISTOS:

1. Memorándum N° 009 de fecha 01.02.2023 de la Dirección de Obras Municipales - Oficina de Medio Ambiente;
2. Decreto Alcaldicio N°7.128 de fecha 21.11.2023, que aprueba Bases del Fondo de Protección Ambiental Comunal Quillón 2023;
3. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 52 de fecha 02.02.2024, emitido por la Dirección de Administración y Finanzas;
4. Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional sobre Bases Generales de Administración del Estado;
5. Decreto Alcaldicio N° 399 de fecha 19.01.2024, que designa subrogancia del cargo de Secretario Municipal;
6. Decreto Alcaldicio N° 2.832 de fecha 05.08.2021, que designa subrogancia del Alcalde;
7. Decreto Alcaldicio N° 2.286 de fecha 29.06.2021, que nombra a don Miguel Peña Jara como Alcalde de la comuna;
8. Decreto Alcaldicio N° 7.640 de fecha 07.12.2023, que aprueba presupuesto municipal para el año 2024;
9. Sentencia Causa Rol N° 179-2021 de fecha 15.06.2021, del Tribunal Electoral de la Región de Ñuble;
10. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, de fecha 31 de Marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

1. **MODIFIQUESE** el Comité de Evaluación designado para la revisión de los proyectos del **FONDO DE PROTECCION AMBIENTAL COMUNAL QUILLON 2023**, y demás antecedentes anexos, que fue aprobado por Decreto Alcaldicio N°7.128 de fecha 21 de noviembre de 2023, quedando conformado por los siguientes funcionarios municipales:



- ✚ Andrés Gajardo Ávila, profesional de Secplan.
- ✚ Marcia Manriquez Basabren, profesional Medio Ambiente.
- ✚ Nicolas Bustos Delgado, administrativo D.O.M.
- ✚ Dorian Toro Riquelme, profesional de D.O.M.
- ✚ Agustina Suazo Gonzalez, profesional de Medio Ambiente.
- ✚ Eduardo Fuentes Heredia, Secretario Municipal (S), en calidad de Ministro de Fe.

2. **DERIVASE** copia del presente decreto vía correo electrónico, a los funcionarios mencionados en el punto anterior, para su conocimiento a fin de que se reúnan para la evaluación correspondiente.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



EDUARDO FUENTES HEREDIA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
MINISTRO DE FE



JOSE ACUÑA SALAZAR
ALCALDE (S)


dvg.-

DISTRIBUCION VIA SMC:

- ADM. MUNICIPAL
- DIRECCION ADM. Y FINANZAS
- DOM
- CONTROL
- MEDIO AMBIENTE
- ARCHIVO SECMU